



Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

12499/2023 RODRÍGUEZ BLANCO, EDUARDO TOMÁS C/ CHAYKA,
GONZALO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.

1. Las presentes actuaciones fueron elevadas a los fines de entender en el recurso deducido contra la regulación de honorarios de fs. 184/187.

2. En atención al mínimo legal previsto por la ley de la materia y en proporción a las labores desarrolladas en autos, elévase el estipendio a 4,20 UMA, equivalentes a la fecha a \$ 324.361,80 (*trescientos veinticuatro mil trescientos sesenta y un pesos con ochenta centavos*) para la exletrada patrocinante de la parte ejecutante, Florencia Vanesa Landa (arts. 16 *in fine*, 20, 29, 34, 51 y 58 de la ley 27.423 y Resolución SGA 2226/25).

Notifíquese electrónicamente, cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 24/13 y 10/25), y remítase el soporte digital del expediente -a través del Sistema de Gestión Judicial y mediante pase electrónico- a la Mesa General de Entradas, a fin de que por su intermedio sea devuelto al Juzgado de origen.

Se hace saber que los Dres. Lucchelli y Machin han sido desinsaculados para intervenir en las vocalías 11 y 12 respectivamente por Resolución de Presidencia n° 59/2025.

Pablo D. Heredia

Ernesto Lucchelli

Eduardo R. Machin

Mariano E. Casanova

Prosecretario de Cámara

Fecha de firma: 24/10/2025

Firmado por: ERNESTO LUCCHELLI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: EDUARDO R. MACHIN, VOCAL

Firmado por: PABLO DAMIAN HEREDIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIANO EDUARDO CASANOVA, PROSECRETARIO DE CAMARA



#38031833#477006235#20251022104726651